

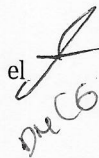
ACUERDO No. 005
(17 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se Adopta la Política de Responsabilidad Social y Ambiental de la IES CINOC.

El Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto Interno de la Institución, la ley 30 de 1992, el decreto 1075 de 2015 y el decreto 1330 de 2019, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO:

- Que, el Gobierno nacional a través del MEN ha expedido un conjunto de normas jurídicas en materia de Responsabilidad Social y Ambiental como son la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 749 de 2002, decreto 1075 de 2015, y el Decreto 1330 de 2019. Los cuales establecen que la Responsabilidad Social y Ambiental es un elemento relevante de condiciones de calidad en el marco de políticas institucionales.
- Que, el decreto 1330 de 2019 establece en su artículo 2.5.3.2.3.1.3. "*Estructura administrativa y académica*", "... La institución deberá dar cuenta de: ... b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: 1. Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades. 2. Políticas de gestión institucional y bienestar. 3. Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural. Las políticas institucionales deberán atender a la normatividad vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental, así como a las que estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales." (MEN, Decreto 1330 de 2019).
- Que, se requiere desarrollar prácticas institucionales que fortalezcan los programas educativos, las comunidades vulnerables, la potencialización de ideas de negocio para generar proyectos de desarrollo, gestión social y cultural, e implementación de estrategias de apoyo a la reconstrucción y cohesión del tejido social, más allá del altruismo, la beneficencia y el activismo social.
- Que, es necesario articular bajo la óptica institucional de Responsabilidad Social y Ambiental, los diferentes tipos de relaciones con el sector externo a través de los procesos misionales de la institución: Docencia, Investigación, Proyección Social, Bienestar Institucional y Internacionalización.
- Que, se requiere crear la Política de Responsabilidad Social y Ambiental para la IES CINOC, formulada y revisada previamente por el Consejo Académico de la Institución.
- Que, es función del Consejo Directivo aprobar las políticas generales de la Institución para el cumplimiento de los objetivos de las mismas.


duco

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Establecer Política de Responsabilidad Social y Ambiental de la IES CINOC, con el propósito de apoyar directrices para el desarrollo de estrategias institucionales que cuenten con principios éticos y de respeto por el medio ambiente que contribuyan al mejoramiento de las comunidades a través de acciones encaminadas a fomentar el compromiso con la sociedad a través de eventos, capacitación formal para los estudiantes y proyectos especiales, que contribuyan al desarrollo sustentable del Eje Cafetero promoviendo la inclusión, el progreso responsable de las comunidades y el respeto por el medio ambiente.

ARTÍCULO 2º. La Política de Responsabilidad Social y Ambiental de la IES CINOC se concibe como la construcción estratégica orientada a cumplir los objetivos institucionales misionales con un enfoque ético, medioambiental, social en pro de la transformación regional, generando desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

ARTÍCULO 3º. Las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo de la política de responsabilidad social y ambiental están orientadas al cumplimiento de los objetivos, siendo este un proceso transversal al quehacer de la IES CINOC, con el fin de contribuir, desde la investigación, docencia, internacionalización, bienestar, proyección social y demás procesos de apoyo; siempre buscando ejercer una influencia positiva a través de la generación de nuevos conocimientos y su extensión a la comunidad.

ARTÍCULO 4º. Objetivos. La Política de Responsabilidad social y ambiental de la IES CINOC se establece con los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Articular las actividades de los procesos misionales de docencia, investigación, internacionalización, bienestar, proyección social y todos los demás procesos de apoyo de la IES CINOC, con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la comunidad de acuerdo a las condiciones internas y particulares que contribuyan a lograr la igualdad, equidad, sustentabilidad y desarrollo.

Objetivos Específicos:

1. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional, con el propósito de que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
2. Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político a nivel nacional y regional.
3. Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.
4. Fomentar la preservación de un medio ambiente sano y promover la educación y cultura ecológica.
5. Generar espacios de acceso a la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo; a los habitantes de regiones apartadas de los grandes centros urbanos de la región Eje Cafetero.
6. Promover la convivencia pacífica, el desarrollo de los valores éticos y sociales, el respeto por las diversas manifestaciones culturales y la preservación del medio ambiente.
7. Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones. Así como promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

Ducc.

8. Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.
9. Apoyar las iniciativas políticas y proyectos de origen gubernamental, encaminados al desarrollo sustentable de la Ecorregión Eje Cafetero.

ARTÍCULO 5º. Principios. Además de los contemplados en el estatuto general de la IES CINOC, la Política de Responsabilidad Social se desarrollará sobre la base de los siguientes principios:

Ética: El compromiso de actuar siempre con ética y transparencia en el desarrollo de todas las actividades. Además de promover estas mismas actuaciones en la comunidad abordada.

Sustentabilidad: Promovemos prácticas sustentables en el uso del suelo, agua y recursos naturales, a través de tecnologías eficientes y la gestión adecuada de residuos y desechos. También fomentamos la protección de la fauna y flora nativa de la zona.

Participación: Con ella se procura la construcción de espacios de respeto por lo colectivo, promoción de la interculturalidad y la diversidad que contribuyan a la democratización.

Inclusión: Con la cual se garantiza la participación de toda la comunidad sin ningún tipo de discriminación, como lo establece la Constitución Política.

Pertinencia: Con la cual se pretende que todos los servicios ofrecidos por la IES Cinoc correspondan a unas necesidades claras en la ecorregión eje cafetero.

Calidad: Buscando procesos de mejora constante que cumplan con las expectativas de los diferentes socios de valor.

Coherencia: A través de ella se busca que el contexto misional institucional esté acorde con las distintas alternativas de capacitación ofrecidas.

ARTÍCULO 6º. La Política de Responsabilidad Social y Ambiental de la IES CINOC es transversal a los diferentes procesos y actividades institucionales que se articulan para transformarse en productos orientados hacia el desarrollo sustentable del Eje Cafetero, con generación de impacto positivo, visibilidad y trascendencia institucional.

ARTÍCULO 7o. Estrategias

- Las actividades de Responsabilidad Social, están direccionadas a conocer el contexto real de la sociedad que rodea la IES CINOC y de esa manera sensibilizar a la comunidad educativa.
- El proceso de abordaje de los problemas sociales debe ser a través de estudios liderados por la oficina de investigación, con el fin de tener insumos para realizar propuestas claras a los grupos sociales o ambientes que se van a intervenir a través de actividades de mejoramiento de las condiciones de la comunidad.
- El ejercicio de responsabilidad social es un conjunto de actividades o actos de la IES CINOC; para aunar esfuerzos con el fin de velar por el logro de resultados sustentables y replicables en otras comunidades.
- Fortalecimiento de estrategias de innovación tecnológica y social para contribuir al desarrollo humano y social.
- Diversidad, inclusión y equidad como valores garantes del compromiso social y corresponsabilidad con las poblaciones vulnerables de la ecorregión eje cafetero.
- Democratización del conocimiento a través del emprendimiento, la innovación y la incorporación de las tecnologías de la información.
- Construcción de saberes en la diversidad, la inclusión y la multiculturalidad.

Ducco

ARTÍCULO 8º. Productos. La Política de Responsabilidad Social y Ambiental de la IES CINOC es transversal a todos los procesos de la institución, los cuales deberán observar los lineamientos establecidos por ésta; por ello, los productos de esta Política se verán reflejados en aquellos derivados del ejercicio de los procesos académicos y administrativos de la Institución.

ARTÍCULO 9º. Responsabilidad. La ejecución de la Política de Responsabilidad Social y Ambiental será responsabilidad de la Rectoría de la IES CINOC, quien a su vez se apoyará en la Vicerrectoría Académica y en los líderes de procesos para la elaboración y ejecución de los planes de trabajo.

La Política de Responsabilidad Social y Ambiental de la IES CINOC es responsabilidad institucional, por lo tanto, los procesos académicos y administrativos estarán enmarcados en esta política.

Para monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades programadas, se apoyará en los siguientes documentos y/o procesos:

- Relación de informes de cumplimiento parciales y finales de los proyectos relacionados, en los que participe la IES CINOC, bien sea de manera individual o conjunta, así mismo la evaluación respectiva de los mismos.
- Listados de asistencia y registros fotográficos de los distintos eventos en esta materia, en los que exista participación de la institución o miembros de la comunidad académica.
- Recopilación de los distintos convenios relacionados realizados por la institución e informes de seguimiento y cumplimiento que se requieran.
- Documentos de proyectos de intervención a la comunidad, que respondan a necesidades evidenciadas o manifiestas.

La socialización a la comunidad de la Política de Responsabilidad Social y Ambiental, así como los planes de trabajo anuales estará a cargo de la Rectoría, a través del área de comunicaciones de la institución

ARTÍCULO 10º. Glosario. Los términos técnicos empleados en la presente política corresponden a las siguientes definiciones e interpretaciones

Calidad: Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Decreto 1330 de 2019).

Comunidad Académica: Representa a los estudiantes, egresados, funcionarios y docentes de la institución.

Desarrollo Sustentable: La sustentabilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. (Acciona Business As Unusual), (Informe Brundtland).

Innovación: Es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad. Un elemento esencial de la innovación es su aplicación exitosa de forma comercial. No solo hay que inventar algo, sino también, introducirlo en el Mercado. (ACOFI).

Dice

Políticas Institucionales: Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. (Decreto 1330 de 2019).

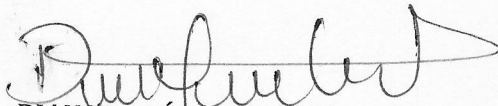
Proceso Misional: Enmarca los procesos esenciales de la institución que están directamente relacionadas con la misión institucional y la satisfacción de las partes interesadas: Docencia, Investigación, Proyección Social, Bienestar Institucional e Internacionalización.

ARTÍCULO 11º. Disposición Transitoria. En el término de dos meses, contados a partir de la aprobación de la presente política, se deberá incorporar en los Planes de trabajo de los procesos Académico y administrativos las acciones, objetivos, metas e indicadores que incluyan los componentes de la presente Política de Responsabilidad Social y Ambiental.

ARTÍCULO 12º. El presente acuerdo rige desde su fecha de expedición y deberá ser publicada para conocimiento y difusión entre la comunidad académica y general, a través de la página web de la Institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pensilvania, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


DIANA MARÍA CARDONA GARCÍA
Presidente
ALBA LIBIA MARULANBA OSPINA
Secretaria General

